

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE 2004-51

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
ASIGNAR CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$48,000)
A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO CON EL
PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA
INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES DE
INGLÉS ESTABLECIDO EN EL CONVENIO GENERAL DE
COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, interesan establecer lazos de cooperación académica con el Ministerio de Educación de la República de Panamá (MEDUC) y sentar las bases específicas para llevar a cabo experiencias académicas entre sus estudiantes, docentes y personal administrativo.
- POR CUANTO:** Para lograr estos propósitos, el 11 de junio del año en curso, se suscribió el Convenio General de Cooperación entre el MEDUC y la Universidad de Puerto Rico para establecer un programa integral de capacitación para profesores de inglés.
- POR CUANTO:** Mediante dicho programa se ofrecerá asesoría de currículo para los centros pilotos de enseñanza bilingüe del MEDUC, y de capacitación para los docentes de inglés en servicio de las 13 regiones escolares de la República de Panamá. La asesoría la

R

ofrecerán profesores de inglés de la Universidad de Puerto Rico, quienes viajarán a Panamá.

POR CUANTO:

El currículo creado fortalecerá la preparación académica y competencia profesional de los maestros de inglés de los Centros de Educación Básica General y mejorará la calidad de la instrucción del inglés en las escuelas de Panamá.

POR TANTO:

Yo, Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me confieren la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda a que del Fondo Presupuestario libere la suma de hasta cuarenta y ocho mil dólares (\$48,000.00) a favor de la Universidad de Puerto Rico para que lleve a cabo las actividades del programa integral de capacitación para profesores de inglés establecidas mediante el Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la República de Panamá (MEDUC) y la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO:

La Universidad de Puerto Rico será el organismo encargado de coordinar la participación de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en toda aquella asesoría, planificación y estrategia en lo relacionado a las actividades del proyecto de

colaboración con Panamá para desarrollar el programa integral de capacitación para profesores de inglés.

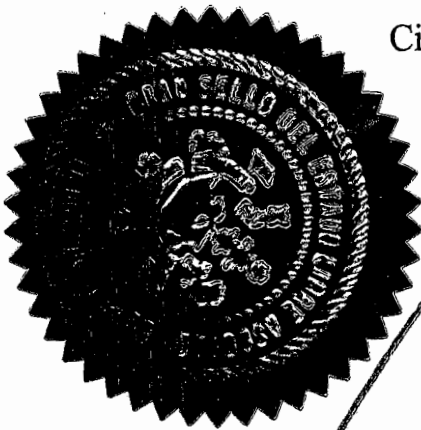
TERCERO:

La Universidad de Puerto Rico deberá rendir un informe detallado a la Gobernadora y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre la utilización de los fondos que se le asignan mediante la presente Orden Ejecutiva, y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea integrado al Fondo Presupuestario.

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de agosto de 2004.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 31 de agosto de 2004

HARRY VEGA DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO